

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 93

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR TREINTA Y CINCO (35) VEHICULOS MUNICIPALES A LOS MUNICIPIOS DE TOA ALTA, CIALES, SANTA ISABEL, AGUAS BUENAS, MAUNABO, RINCON, LOIZA, ARROYO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Varios Municipios de Puerto Rico se han acercado a esta Administración con el propósito de solicitar vehículos, los cuales no tienen uso por este Municipio y pueden ser utilizados para ofrecer servicios a los ciudadanos de las diferentes municipalidades.

Por Cuanto : Estos Municipios no cuentan con los recursos económicos para la compra de dichos equipos.

Por Cuanto : Esta Administración desea cooperar con los Municipios de Toa Alta, Ciales, Santa Isabel, Aguas Buenas, Maunabo, Rincón, Loíza y Arroyo, donando los siguientes equipos para ser utilizados por los Municipios antes mencionados:

Municipio	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Núm. Tablilla	Año
Toa Alta	Volvo	G.L.C.	GM7455	1982
	Toyota	Corolla	GM13937	1986
	Chevrolet	Blazer	GM3983	1983
	Ford Laser	G.L	GM0253	1983
	Chevrolet	Blazer	GM13933	1983
	International Traxcavator	Truck	GM9514	1979
Ciales	Ford	Truck	GM2681	1976
	Ford	Tumba	GM4885	1976
	Chevrolet	Truck	GM1664	1986
	Chevrolet	Pickup	GM4974	1986
	Chevrolet	Truck	GM1665	1986
	International International	Truck Truck	GM4264 GM1907	1984 1986
Santa Isabel	International	Escolar	GM8604	1980
	Ford	Tanque	GM8483	1979
	Ford F800	Truck	GM13029	1982
	Máquina taladora árboles			
	Mazda 2000	Pickup	GM5205	1981
	Ford 3600 Chevrolet	Digger Sprint	GM1849	1978 1986
Aguas Buenas	Chevrolet	Escolar	GM5682	1975
	International	Escolar	GM5232	1980
	International	Escolar	GM6656	1979
	Chevrolet	Van	GM3151	1987
	Chevrolet	Van	GM3432	1988

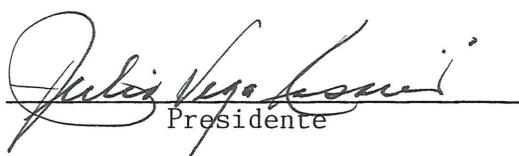
Municipio	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Núm. Tablilla	Año
Maunabo	International	Truck	GM13567	1984
	Ford	L.T.D.	GM1207	1985
	Ford	Truck	GM8981	1981
Rincón	International	Truck	GM1876	1986
	International	Truck	GM4263	1984
Loíza	Ford	Digger	R202544	1986
	Ford	Truck	GM13030	1982
	Dodge	Pickup	GMO318	1984
Arroyo	G.M.C.	Truck	GM1916	1986

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE ENERO DE 1994.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar los treinta y cinco (35) vehículos antes mencionados a los Municipios de Toa Alta, Ciales, Santa Isabel, Aguas Buenas, Maunabo, Rincón, Loíza y Arroyo.

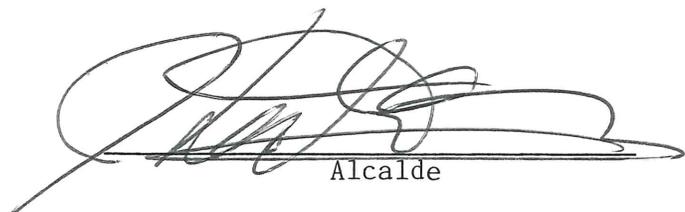
Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 20 de enero de 1994.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

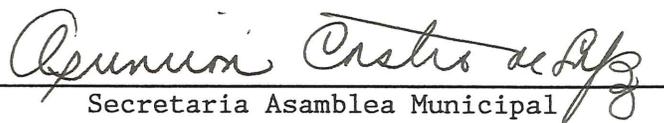
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 93, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de enero de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Maggie Ginés de Soto, Lilian Jiménez López y Milagros López.

Votos en contra de los Hons. María del Carmen Rivera Hernández y William López Garcés. Voto abstenido del Hon. Francisco Nieves Figueroa.

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de enero de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cuatro.


Secretaría Asamblea Municipal